



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 755

CHILLAN VIEJO, 06 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco y Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.01.2020.
4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.
5.-Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 05.02.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco y Liceo Tomas Lago, conforme PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA NEBUCO Y LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA : 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 02 HORAS BASICA PADEM LICEO TOMAS LAGO
: 07 HORAS MEDIA PADEM LICEO TOMAS LAGO
: 06 HORAS MEDIA SEP LICEO TOMAS LAGO
: 15 HORAS BASICA PADEM ESCUELA NEBUCO
: 06 HORAS BASICA SEP ESCUELA NEBUCO
FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE : INICIAL
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / DPM / HHH / OES / MVY / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.



- 2 MAR 2020